

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF: Adjudica Licitación Pública ID 1574-45-L114 para contratar los servicios de **PROVISION E INSTALACION DE PORTON ELECTRICO DE LA DIRECCION REGIONAL, PROVINCIA DE ELQUI.**

LA SERENA, 10 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N°015/099, del de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 374 (21-08-2014)** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para contratar los servicios de **PROVISION E INSTALACION DE PORTON ELECTRICO DE LA DIRECCION REGIONAL, PROVINCIA DE ELQUI.**

2.- Que se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-45-L114.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Proveedor	RUT
Constructora Bricar Ltda.	76.298.342-7
Víctor Díaz Rojas	6.520.092-9
Cesar Contreras Torres	13.487.547-K
Construcción Hector Diaz Flores E.I.R.L.	76.222.313-9
Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferror Ltda.	76.267.765-2

4.- Que, el proveedor Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferror Ltda. queda fuera de bases por no presentar documentación obligatoria solicitada en bases administrativas de la presente licitación.

5.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	%
Precio de la Oferta	55
Plazo de Entrega	20
Garantía de Obras	15
Experiencia en Obras Similares	5
Cumplimientos de Formalidades	5

Ver resultado de la adjudicación, en cuadro de evaluación adjunto

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 08-09-2014, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **Construcción Hector Diaz Flores E.I.R.L., RUT 76.222.313-9**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución:

PROGRAMA 01			
Proveedor: Construcción Hector Diaz Flores E.I.R.L. 76.222.313-9	Detalle: Servicios de Provisión e Instalación de portón eléctrico de la Dirección Regional, Provincia de Elqui.	Programa 01	\$ 1.602.716.-
			\$ 1.602.716.-

RESUELVO:

1.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, para contratar los servicios de PROVISION E INSTALACION DE PORTON ELECTRICO DE LA DIRECCION REGIONAL, PROVINCIA DE ELQUI a realizarse en la ciudad de La Serena, de acuerdo a las ofertas administrativas y informadas en el portal Mercado Pública:

Construcción Hector Diaz Flores E.I.R.L., RUT 76.222.313-9, domiciliado en Balmaceda N° 5012, ciudad de La Serena, email serenautos@gmail.com, fono 51-2249817, celular 977998999 por el servicio que se indica, valor correspondiente a \$ 1.602.716.-

2.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Programa 01, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio: **\$ 1.602.716.-**

3.- El plazo de aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público será de 3 días corridos, a contar del día siguiente de enviada al proveedor;

4.- La fecha de entrega del servicio será de 7 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

5.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato de Obras correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento

de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales por parte del proveedor;

6.- El contratista adjudicado la Obra deberá entregar un documento de garantía, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

- **Construcción Hector Diaz Flores E.I.R.L., RUT 76.222.313-9** por un monto de \$ **160.272.-** (Ciento sesenta mil doscientos setenta y dos pesos)

El monto es equivalente al 10% del valor total del contrato, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con una vigencia mínima de **150 días corridos**, contados desde la fecha inicial de término del contrato, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días hábiles de notificada la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras;

7.- El Lugar de Entrega del servicio será en Dirección Regional, ubicada en calle Cristobal Colón N° 641, Comuna de La Serena, Provincia del Elqui;

8.- En caso de atraso en la entrega de los servicios antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2% del valor neto del servicio contratado. Si la multa alcanza el 12% se cancelará el contrato respectivo;

9.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor;

10.- Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria e Informe de Licitación y Cuadro de Evaluación;

11. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Unidad de Infraestructura, quien certificará a través del documento **"GUIA DE RECEPCION"** el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
Asistente Social
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE COQUIMBO


MARZ/PPA/WRG/CNC/CAR/MBA/DZP/dzp
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Subdirección Dirección de Recursos Financieros
- ◆ Unidad de Cobertura e Infraestructura
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)

